

SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL - ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TRUJILLO

Firmado
Digitalmente por:
MARIA ELENA
ALCANTARA
RAMIREZ
Fecha: 07/06/2021
21:09:01



RESOLUCION N° 01201-2021-JEE-TRUJ/JNE



Firmado
Digitalmente por:
OSCAR AMERICO
LIENDO ALVAREZ
Fecha: 07/06/2021
21:09:41

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021001941

Trujillo, 07 de junio de dos mil veintiuno.

ACTA ELECTORAL N.° 030004-93-K

La Libertad, Virú, Chao

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales (ODPE), correspondiente a la segunda elección Presidencial.

Firmado
Digitalmente por:
DANIEL ANTONIO
CERNA BAZAN
Fecha: 07/06/2021
21:02:39

CONSIDERANDOS

1. **Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene votos impugnados.
2. **Referencia normativa:** Según el artículo 10 tercer párrafo del Reglamento del Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas para las Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, Si en el acta electoral se consigna la existencia de votos impugnados, pero los sobres especiales que los contienen no se encuentran guardados junto con el ejemplar que corresponde al JEE, dichos votos impugnados se adicionan a los votos nulos del acta electoral, sin necesidad de audiencia pública, mediante resolución. Las observaciones al acta electoral, si las hubiere, también se resuelven en esta resolución.
3. **Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se advierte que:
 - a. En el acta correspondiente a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales se verifica que se ha consignado la cifra de 07 como total de votos impugnados.
4. **Análisis y conclusión:** En el acta observada se aprecia que se ha consignado la cifra de 07 como el total de votos impugnados; **sin embargo**, no se ha presentado los sobres especiales que los contienen, por lo que, en aplicación del artículo 10 del Reglamento, se debe adicionar dichos votos impugnados a los votos nulos, siendo la nueva cifra de votos nulos 09.

Firmado
Digitalmente por:
JUAN CARLOS
VENEGAS OLIVA
Fecha: 07/06/2021
20:41:16

Por lo tanto, el Pleno de este Jurado Electoral Especial, en uso de las atribuciones,

RESUELVE:

Artículo primero. - Declarar **VALIDA** el acta electoral N.° 030004-93-K.

Artículo segundo. – **CONSIGNAR** la cifra de **00** como total de votos impugnados en el acta electoral N.° 030004-93-K.



SEGUNDA ELECCION PRESIDENCIAL - ELECCIONES GENERALES 2021

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TRUJILLO

Firmado
Digitalmente por:
MARIA ELENA
ALCANTARA
RAMIREZ
Fecha: 07/06/2021
21:09:12



RESOLUCION N° 01201-2021-JEE-TRUJ/JNE



Firmado
Digitalmente por:
OSCAR AMERICO
LIENDO ALVAREZ
Fecha: 07/06/2021
21:09:50

Artículo tercero. – CONSIGNAR la cifra de **09** como total de votos nulos en el acta electoral N.º 030004-93-K.

Artículo cuarto. – PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ss

MARIA ELENA ALCANTARA RAMIREZ

Firmado
Digitalmente por:
DANIEL ANTONIO
CERNA BAZAN
Fecha: 07/06/2021
21:02:49

Presidente

DANIEL ANTONIO CERNA BAZAN

Segundo Miembro

Firmado
Digitalmente por:
JUAN CARLOS
VENEGAS OLIVA
Fecha: 07/06/2021
20:41:19

JUAN CARLOS VENEGAS OLIVA

Tercer Miembro

OSCAR AMERICO LIENDO ALVAREZ

Secretario Jurisdiccional

laca

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TRUJILLO

AV. NEOLAS DE PEROLA N° 991 URB. SAN JUANES
Telf. Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

